

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 5 de octubre de 2023

- ➔ Convocatoria CABO2
 - ➔ Premio anual de Investigación Económica.
Maestro Jesús Silva Herzog 2023. Versión Externa.....3
 - ➔ XXXV Premio “Miguel Alemán Valdés” en el área de la salud5
- ## CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO
- ➔ Instituto de Investigaciones sobre la Universidad
y la Educación6



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20231005/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/231005-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PARA LAS ADICCIONES
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

psiquiatria.facmed.unam.mx

Para tu seguridad y confianza, la atención es por videollamada
Consulta la página.



@PsiquiatriaUnam



@UNAMPsiquiatria

clinica_adicciones@facmed.unam.mx



Convocatoria CABO

La Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de México convoca a los investigadores de la comunidad oceanográfica nacional a presentar solicitudes para el uso de los buques oceanográficos *El Puma* y *Justo Sierra* durante el año 2024, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. Los solicitantes deberán enviar oportunamente un proyecto de investigación o docencia, completo apegándose al formato que se encuentra en: <http://www.buques.unam.mx/proyecto-investigacion> en el que se debe presentar:
 1. Descripción del proyecto.
 - 1.1 Nombre del proyecto.
 - 1.2 Nombre del responsable, quien deberá ser un investigador o profesor de la UNAM.
 - 1.3 Colaboradores.
 - 1.4 Esquema de financiamiento y nombres de las agencias o instituciones que aportan dicho financiamiento.
 2. Objetivos científicos.
 - 2.1 Líneas de investigación.
 - 2.2 Resumen.
 - 2.3 Relevancia, estado del arte y trabajos previos.
 - 2.4 Objetivos, preguntas de investigación o docencia, métodos, plan de trabajo y cronograma.
 - 2.5 Análisis experimental. Diseño de muestreo, fondos para análisis, política de datos (abiertos, restringida, con tiempo de embargo), políticas de publicación de los investigadores participantes, formación de recursos humanos.
 - 2.6 Figuras.
 - 2.7 Referencias.
 3. Síntesis curricular de los últimos cinco años de los investigadores principales, así como una carta de anuencia de cada uno de ellos para incorporarse al proyecto y, de ser el caso, en las campañas respectivas, incluyendo sus compromisos en las publicaciones conjuntas derivadas del proyecto y la formación de recursos humanos.

El plan detallado de la campaña oceanográfica, de acuerdo con el formato y las instrucciones que aparecen en <http://www.buques.unam.mx/plan-campana>
 4. En caso de tratarse de campañas seriadas, presentar el informe académico de la(s) campaña(s) anterior(es), siguiendo el formato y las instrucciones que aparecen en <http://www.buques.unam.mx/wp-content/uploads/2017/07/Informe-Académico-.pdf>
 - II. Los proyectos serán evaluados por la Comisión Académica de Buques Oceanográficos (CABO) de la Coordinación de la Investigación Científica.
 - III. Tendrán preferencia aquellas solicitudes de miembros de la UNAM en las que se presenten proyectos multidisciplinarios y que cuenten con apoyo económico externo.
 - IV. Las solicitudes recibidas se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 1. La calidad, trascendencia o aplicabilidad científica, la formación de recursos humanos y/o el impacto social, del proyecto en general y de la campaña en particular.
 2. El uso racional del tiempo y la capacidad de cada buque oceanográfico, considerando los objetivos propuestos en la solicitud.
 3. En el caso de que el solicitante se le haya otorgado tiempo de buque en años previos o se trate de campañas seriadas, se revisarán los resultados académicos y la aprobación de los informes anteriores, y se dictaminará el apoyo en función de ellos.
 4. El compromiso de buscar ingresos extraordinarios para contribuir al sostenimiento de la campaña presentada.
 - V. Atendiendo a su disponibilidad de recursos financieros, así como del apoyo que obtenga de otras instituciones externas, la UNAM podrá otorgar una parte de los gastos para la campaña oceanográfica.
 - VI. Las solicitudes deberán enviarse a más tardar el 2 de noviembre de 2023 a las 14:00 h. (hora del centro), únicamente por correo electrónico, en formato PDF como archivo adjunto, a la dirección:

icmlsa@cmarl.unam.mx
 - VII. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán analizados por la Comisión Académica de los Buques Oceanográficos.
- Notas: No se dará curso a las solicitudes incompletas ni extemporáneas.
- Se enviarán mensajes de recepción. Sólo si su solicitud no recibe un mensaje después de 48 horas de haberla enviado, haga llegar un mensaje pidiendo aclaración a: icmlsa@cmarl.unam.mx
- Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a partir del 5 de diciembre de 2023.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 5 de
octubre de 2023.
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DR. WILLIAM H. LEE ALARDÍN

**EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

CONVOCA AL

**PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA
MAESTRO JESÚS SILVA HERZOG 2023**

VERSIÓN EXTERNA

CONSIDERANDO:

- que entre las finalidades de la Universidad Nacional Autónoma de México está la de formar investigadores útiles a la sociedad, promover el estudio de los problemas económicos que atañen al país y formular alternativas de solución;
- que uno de los objetivos del Instituto de Investigaciones Económicas es fomentar el análisis económico de la realidad nacional y su entorno mundial;
- que el maestro Jesús Silva Herzog impulsó la realización de estudios económicos en el país, fundando el Instituto de Investigaciones Económicas;
- que se instituyó el Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog en homenaje a su memoria;
- que el Premio consiste en otorgar un incentivo económico y un reconocimiento académico a las mejores investigaciones sobre la economía mexicana,

el Instituto de Investigaciones Económicas convoca al Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog para

INVESTIGACIONES EXTERNAS AL INSTITUTO

PREMIOS

Primer lugar: \$ 70 000.00 m.n. y diploma.

Segundo lugar: \$ 25 000.00 m.n. y diploma.

BASES

1. Podrán participar investigadores y estudiosos, nacionales y extranjeros residentes en el país.
2. Las investigaciones deberán abordar temas relativos a los problemas económicos de México, sobre aspectos teóricos o empíricos y contribuir al análisis y formulación de alternativas para su solución, de acuerdo con los considerandos de la presente convocatoria.
3. Se tomarán en cuenta el rigor científico y metodológico del análisis y el sustento bibliohemerográfico, estadístico o de investigación de campo.
4. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no estar pendientes de resolución en ningún otro certamen, ni haber sido elaborados por encargo específico remunerado, ni haber sido presentados como propuesta de publicación o estar en proceso de dictamen por algún comité editorial. No podrán participar trabajos que hayan sido premiados en cualquier otro certamen.
5. Las investigaciones podrán ser individuales, colectivas o tesis de posgrado (no se aceptarán tesis de licenciatura). Por investigaciones colectivas se entienden aquellas que guardan unidad en su conjunto y entre sus partes y no la suma de artículos independientes entre sí. Los autores de investigaciones colectivas tendrán que ser externos al Instituto en 80%, a efecto de ser presentadas en esta versión.
6. Los trabajos publicados en las redes electrónicas se considerarán como obras publicadas por lo que no podrán participar, con excepción de las tesis de posgrado que por normatividad de la universidad de origen deban colocarse en formato electrónico en sitios de acceso público.

7. Cada autor podrá concursar solamente con un trabajo.
8. No podrán participar los autores ganadores de los dos premios del año inmediato anterior a la presente convocatoria.
9. Los trabajos se presentarán en español y tendrán una extensión mínima de 100 cuartillas y máxima de 150 (incluidos bibliografía, índice, gráficas y todo tipo de notas), escritas a doble espacio, en letra Arial de 12 puntos (1 700 caracteres por cuartilla). En la primera página debe incluirse el título de la obra, la leyenda "Versión externa" y un seudónimo que identifique al autor.
10. Los trabajos deben registrarse en la página electrónica <https://premios.iiec.unam.mx>. Para el registro se deberán cargar dos archivos PDF: uno correspondiente al trabajo que concursará, el cual debe cumplir con todas las especificaciones mencionadas; el segundo archivo incluirá un resumen de la obra en 10 cuartillas máximo. Además, en la página electrónica mencionada se deberá llenar el Formato de Registro con los datos de la(s) persona(s) autora(s). Por ningún motivo deberá(n) aparecer su(s) nombre(s) en el trabajo; si apareciera(n), el trabajo será descalificado de inmediato. Los formatos de registro de las investigaciones premiadas serán develados por el jurado una vez terminada la evaluación correspondiente.
11. La recepción de los trabajos inicia el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y vence el **miércoles 31 de enero de 2024** a las 14:00 horas. Para informes y dudas están disponibles los teléfonos 55 56 23 01 01 y 55 56 23 01 41 y el correo electrónico <premiosilva Herzog@iiec.unam.mx> así como el de la Secretaría Académica del IIEc, <secacd.iiec@unam.mx>.
12. Los trabajos que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán excluidos del certamen.
13. El jurado calificador estará integrado por el Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, quien lo presidirá, además de seis especialistas de reconocido prestigio: dos del Instituto de Investigaciones Económicas y cuatro de otras instituciones académicas, designados por el Comité Técnico del Fondo Sra. Esther Rojas de Silva Herzog.
14. La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el Premio en alguno o en ambos lugares.
15. El Instituto publicará el trabajo merecedor del primer lugar y se sujetará a las disposiciones de la UNAM en materia de derechos de autor.
16. Los archivos de los trabajos no ganadores, así como los formatos de registro correspondientes, se eliminarán una vez que el jurado haya tomado su decisión. Como consecuencia, no se conservan.
17. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

PREMIACIÓN

Los premios y diplomas serán entregados en ceremonia especial que se celebrará en el Instituto de Investigaciones Económicas.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de octubre de 2023.

EL DIRECTOR
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

Consulte la convocatoria en www.iiec.unam.mx



**LA FUNDACIÓN MIGUEL ALEMÁN A. C.
CONVOCA AL
XXXV PREMIO “MIGUEL ALEMÁN VALDÉS”
EN EL ÁREA DE LA SALUD**

Este PREMIO fue establecido en 1985 por decisión de los integrantes de la Fundación, a fin de con él honrar la memoria y voluntad expresa del Lic. Miguel Alemán Valdés de otorgar este reconocimiento a la labor científica y tecnológica en materia de salud realizada por investigadores mexicanos no mayores de 40 años. Con este PREMIO, además de incentivar a investigadores jóvenes dedicados a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación en materia de salud, se promueve también la excelencia en nuestro país en el avance del conocimiento, la prevención y el control de padecimientos que afectan o puedan llegar a afectar a la población.

Bases

- a. El PREMIO será concedido a una persona de nacionalidad mexicana, no mayor de 40 años de reconocido prestigio profesional, que haya contribuido al conocimiento científico universal, al avance tecnológico o al desarrollo de las ciencias en el campo de la salud.
- b. Corresponderá al jurado seleccionado por el Comité de Salud de la Fundación Miguel Alemán A.C. elegir al ganador del PREMIO, que consistirá de un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.), medalla y diploma.
- c. El fallo del jurado será inapelable y el PREMIO será indivisible.
- d. El PREMIO será entregado en ceremonia oficial por el Presidente del Patronato y por los integrantes del Comité del Programa de Salud de la Fundación Miguel Alemán A. C.
- e. Los candidatos deberán ser personal activo en la institución proponente, y no se aceptarán candidaturas de nacionales de otros países.
- f. El candidato deberá ser propuesto por una institución de carácter académico, científico, tecnológico y/o clínico de México.
- g. Toda la documentación de los candidatos deberá enviarse en forma digital. Deberá incluir una propuesta institucional del candidato; suscrita por la máxima autoridad de la institución de adscripción, donde se incluya la exposición de motivos de la candidatura. También se deberá incluir el *Curriculum vitae* del candidato (acompañado de sus datos personales y de contacto), la descripción de sus trabajos de mayor relevancia e impacto, así como las portadas de libros, artículos en revistas especializadas, informes técnicos, patentes y otros documentos relevantes, publicados bajo la autoría del candidato nominado. **Todo ello en formatos digitales tipo PDF.** Todos los archivos deberán comprimirse utilizando el programa www.winrar.es. Una vez comprimidos los archivos de PDF, se deberán enviar al correo electrónico 2023premio.salud.fma@gmail.com a través de la aplicación <https://wetransfer.com>.
- i. El plazo para la recepción de candidaturas y de la documentación digital correspondiente vence el **13 de octubre de 2023**.
- j. La entrega del PREMIO requiere la presencia del premiado y se llevará a cabo en la fecha y lugar que acuerde el Consejo de Premiación del Premio Miguel Alemán.
- k. Se invitará al investigador o clínico ganador del PREMIO a dictar una conferencia en alguna institución de educación superior, de investigación científica o clínica de México con posterioridad a la celebración de la ceremonia de entrega del PREMIO.

**Fundación Miguel Alemán, A.C.,
Ciudad de México,
18 de septiembre de 2023**

**Para mayores informes, los interesados pueden comunicarse a:
Teléfono 55 91 26 07 00, extensiones 1132 y 1176**

**Correo electrónico:
2023premio.salud.fma@gmail.com
Visite el sitio de Internet
<http://www.fundacionmiguelaleman.org>**

Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020; en el Acuerdo que Modifica el Similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esta fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Ordinario Asociado "A" de Tiempo Completo, interino**, en el área: **Estrategia digital (Coordinación editorial)**, con número de registro **79003-67** y con sueldo mensual de \$14,579.40, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su décimo primera sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Elaborar una propuesta técnica académica especializada para el fortalecimiento de un ecosistema digital editorial para la publicación de resultados en investigación educativa que incluya monografías y nuevos objetos digitales. Se entregará en formato electrónico (pdf), en un máximo de 25 páginas tamaño carta, sin contar la bibliografía, en Times New Roman de 12 puntos a doble espacio, y notas a pie de página de 10 puntos.

- Presentar un ensayo sobre el papel de objetos digitales académicos para la presentación de resultados en investigación educativa, de no más de 25 cuartillas Times New Roman de 12 puntos a doble espacio, más bibliografía y anexos.
- Replica oral de la propuesta anterior

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde la 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15° día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo iisue@comunidad.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo que Modifica el Similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica para la Firma Electrónica Universitaria publicado el 25 de marzo de 2021 en Gaceta UNAM.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.
8. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento

se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso -el cual se realizará de manera remota- mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, a la cuenta de correo: iisue@comunidad.unam.mx y/o al número telefónico: 5556226986 en un horario de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de octubre de 2023

La Directora
Doctora Gabriela de la Cruz Flores